

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

El concurso de traslado. — Diariamente recibimos cartas preguntándonos por el concurso de traslado, por la fecha aproximada en que saldrá a luz, etc.

Demuestra ésto, la justificadísima impaciencia que hay para que ese concurso se resuelva.

Nosotros hemos llevado el eco de esas aspiraciones a la Dirección general de Primera enseñanza, exponiendo al señor Bullón la necesidad de resolver ese concurso con toda urgencia.

Sobre las muchas consideraciones de orden legal que aconsejan esa resolución, están otras de orden moral, pues hace ya muchísimo tiempo que no se proveen las Escuelas, con perjuicio para la enseñanza y con desprestigio de la Administración central ante las autoridades locales.

Ese desprestigio es el que a toda costa debería evitarse, para que los pueblos y los Ayuntamientos no tengan con qué justificar sus abandonos y sus abusos.

El Sr. Bullón, siempre amable, ha tenido la bondad de contestar a nuestros requerimientos, que el concurso de traslado y el Escalafón del Magisterio, quedarán definitivamente terminados dentro de este año.

Parece que el digno Director de Primera enseñanza une indisolublemente ambos asuntos, y tememos mucho que, a pesar de su buena voluntad, se retrasen ambos más de lo que son sus vehementes propósitos.

Bueno, muy bueno sería que el Escalafón estuviera terminado antes de resolverse el concurso y muchas veces hemos reclamado la rectificación inmediata de dicho Escalafón, para que no se llegara a la situación actual.

Pero tampoco es cosa de retrasar más la provisión de las Escuelas públicas, después del tiempo que están sin proveer.

Pedimos, pues, que ese Concurso se re-

suelva cuanto antes, con Escalafón, si es posible, y sin él si por esperarlo habría de retrasarse la adjudicación de Escuelas de una manera indefinida.

Inauguración del curso. — Con gran solemnidad se verificó el lunes 5 del corriente la inauguración del curso en las Escuelas Aguirre.

Presidieron el Alcalde, la condesa de San Rafael y el Doctor Pulido.

Ocupaban el resto del estrado los concejales Sres. Casero, Blanco Soria, Silvela y Flores; el Profesorado y una numerosa y distinguida concurrencia.

El Profesor de Música Sr. Boronat acompañó al piano a varios alumnos, que cantaron lindas composiciones.

Después el Alcalde repartió entre los niños cartillas del Monte de Piedad, y, finalmente, pronunció un discurso en el que dirigió calurosos elogios al Director de las Escuelas y al Profesorado de las mismas.

El acto resultó muy agradable.

Honrando a un Maestro. — El pueblo de Novés, en la provincia de Toledo, dió con fecha 20 del pasado septiembre, una brillante prueba de su amor a la cultura celebrando solemnes actos públicos en honor del Maestro D. Juan Puebla y Díaz, jubilado por edad a los cuarenta años de inmejorables servicios en la Escuela popular.

Por iniciativa de D. Elías López, párroco de Puebla de Alcocer (Badajoz), discípulo de tan benemérito pedagogo, se organizó a las 10 de la mañana una imponente manifestación presidida por las Autoridades que descubrió la lápida en que por acuerdo del Ayuntamiento se dió el nombre de calle de D. Juan Puebla a una de las de la población. En las Casas Consistoriales se descubrió otra lápida de mármol en la que se proclama al Sr. Puebla hijo adoptivo de Novés, y con este motivo, se pronunciaron elocuentes discursos enalteciendo la obra civilizadora del anciano Maestro

objeto del homenaje y en que tomaron también parte los niños; y por último, celebróse por la tarde una velada en honor del festejado, pronunciándose discursos y leyéndose poesías inspiradísimas en que palpitaba el amor de aquel pueblo hacia su viejo Maestro.

Nuestros premios.—Hecho el sorteo de los premios en dinero, en libros y en relojes que tenemos anunciado, han resultado favorecidos por la suerte, los siguientes números:

Con 100 pesetas en dinero.

1.º 5.485

Con 50 pesetas en dinero.

2.º 5.384 3.º 10.233

Con 25 pesetas en dinero.

4.º 334	5.º 228
6.º 22.888	7.º 14.872
8.º 8.121	9.º 8.959
10 25.910	11 10.809
12 19.146	13 22.773

Con 25 pesetas en libros.

14 17.174	15 1.925
16 15.314	17 22.936
18 25.303	19 6.702
20 8.278	21 22.127
22 20.186	23 4.782
24 19.235	25 7.411
26 12.357	27 2.737
28 24.976	29 6.097
30 13.796	31 1.680
32 14.191	33 5.764
34 23.353	35 790
36 17.570	37 3.324
38 24.715	

Con un reloj.

	39 2.512
40 8.017	41 7.145
42 17.813	43 18.708
44 16.298	45 1.493
46 4.838	47 22.231
48 16.000	49 25.494
50 24.861	51 13.843
52 3.223	53 24.475
54 1.718	55 2.341
56 2.968	57 23.539
58 10.420	59 10.905
60 13.549	61 18.556
62 5.963	63 9.401
64 12.132	65 12.616
66 9.287	67 10.506
68 11.160	69 21.871
70 21.319	71 10.095
72 7.907	73 526
74 16.677	75 16.751
76 2.283	77 15.930
78 20.079	79 5.140

80 3.752	81 15.242
82 2.489	83 25.569
84 20.248	85 2.104
86 14.929	87 9.058
88 21.247	

Con arreglo a las condiciones del anuncio—repetidamente publicado en estas columnas—los premios consisten en lo siguiente:

Primer premio, 100 pesetas; segundo y tercero, 50; diez premios siguientes, 25 pesetas, veinticinco lotes de libros de a 25 pesetas; 50 relojes de mesa o despertadores.

Los favorecidos con estos premios pueden pasar por esta administración para hacerlos efectivos.

El envío a provincias es por cuenta de los premiados.

Las Escuelas primarias de Bruselas.

III

La educación moral.—El objeto primero y último de la Escuela primaria es la educación moral.

Por eso en los programas de Bruselas, se recomienda al personal docente que ante todo se cuiden de hacer conocer, amar y practicar a los niños los deberes morales.

La educación moral, se les dice, es la obra más noble, la más delicada de la misión del Maestro. Este debe consagrarse por entero a dicha obra; debe emplear todos los recursos de su inteligencia y de su corazón para hacer fácil a los niños la práctica de los deberes para consigo mismo, para sus padres y superiores, para sus semejantes, para su Patria, para el Ser Supremo.

El Maestro debe velar cuidadosamente porque los niños se habitúen a observar en todas las circunstancias de la vida los usos y reglas que convienen a una persona digna, culta, amable y bien educada.

Y los Maestros en general, persuadidos de su misión, procuran hacerse dignos del honor que se les confía.

Como ellos saben poner dignidad en sus actos y en su lenguaje, como saben mostrar respeto a la justicia y grande afecto hacia los niños, logran establecer una prudente disciplina que les asegura la obediencia, el respeto y el amor de sus educandos.

Colocado el Maestro en las condiciones de un buen padre de familia, procura dar a sus enseñanzas el carácter propio del hogar doméstico, y que los niños respiren en todos los actos, la sencillez, la bondad y la virtud.

Nada de libros donde se aprenda la moral científica en abstracto.

El Maestro aprovecha todos los lugares y momentos de la Escuela, las clases, los juegos, los descansos, los paseos, los mil incidentes de la vida escolar, para despertar la conciencia de los niños, para fortificar sus buenas inclinaciones y destruir las malas, para ejercitar y dirigir la voluntad en sus aplicaciones al bien.

Sin que el alumno se dé apenas cuenta de ello, no se pierde por el Maestro ocasión oportuna para inspirar respeto a la verdad y a la justicia, espíritu de caridad y de tolerancia, amor al trabajo, a la economía y a la previsión.

Los Maestros enseñan la moral, más con el ejemplo que con la palabra.

El Director que se ofrece como un ejemplo a los Maestros, los Maestros que se afanan en presentarse como modelos a los niños, constituyen una verdadera moral en acción, una lección espontánea, viviente, efficacísima, que lleva a apoderarse del ánimo del niño y conducirlo por el camino del bien, a la práctica de la virtud.

El conocimiento de los deberes se forma en la inteligencia del niño por la repetición de hechos que se le presentan como laudables, tomados unos de la conducta propia y de la de sus discípulos, otros del libro de lectura o del espectáculo de la naturaleza, ahora de un pasaje de la historia, ahora de una fábula o apólogo.

Corresponde a los Maestros escoger el hecho, el ejemplo práctico, y presentarlo en una forma concreta y atrayente, encaminado a dar perfecta idea de sus deberes al educando, para establecer reglas prácticas de conducta.

Despertando en el niño el amor a lo bello en la naturaleza, en las artes, en la vida moral, se aprovecha también la influencia que la cultura estética ejerce sobre la educación de los sentimientos. Los trozos de poesía bien escogidos ofrecen preciosos recursos para hacer amar la naturaleza, para despertar el sentimiento moral, para fortificar el patriotismo, para elevar el alma a Dios.

Como consecuencia de cada una de estas lecciones, y para aumentar y grabar por modo indeleble la impresión que produce el recitado, el Maestro formula en una máxima, en un precepto, la enseñanza que se deduce del hecho.

Este precepto es objeto después de copia y de dictado en la clase de escritura, y se toma como asunto para el análisis gramatical y los ejercicios caligráficos.

Cuando el Maestro sabe vivificar sus explicaciones, mediante un lenguaje afectuoso y simpático, hace penetrar hasta el fondo del corazón del alumno las máximas de honor y de virtud, se graban profundamente en la memoria y ejercen una poderosa influencia en su conducta, no sólo cuando niño, sino cuando hombre.

Esta es la verdadera enseñanza moral; no la que se hace en forma didáctica con un libro más o menos extenso donde se aprenden trabajosamente áridas lecciones de memoria.

En realidad, la moral viene a ser como la resultante de toda la labor del Maestro. No tiene un sitio especial en la distribución del tiempo, pero se filtra directa o indirectamente en todos los ejercicios, en todos los consejos, en todas las advertencias que el Maestro pueda dar dentro de la clase y fuera de la Escuela. Es como espíritu educativo que penetra y vivifica toda enseñanza.

Alguien pensará que tal vez no tengan eficacia esos consejos múltiples y dispersos. Mas debe añadirse que la dispersión no existe sino en apariencia. Por encima de todo, está el pensamiento del Maestro, está su plan de enseñanza, que ha sabido establecer, reunir y coordinar todos los preceptos para hacerlos en sus resultados más seguros y eficaces.

—¿Mas se emplea el mismo tono para la educación moral en todos los grados?

—No, señor; en los primeros grados de las Escuelas de Bruselas, la educación moral se hace por historietas gráficas y recitado de cuentos. Más tarde tienen un reglamento donde se enumeran los deberes de los niños, que en ciertas ocasiones les explican los Maestros. Finalmente, los preceptos morales van acompañados de los razonamientos correspondientes.

En resolución, la enseñanza de la moral para las Escuelas primarias de Bruselas se resume en este precepto: habitar al niño a la práctica de los pequeños deberes. Ya dijo Rousseau que «la continuidad de los pequeños deberes siempre bien cumplidos no exigen menos fuerza ni tienen menos mérito que las acciones heroicas».

Ezequiel Solana.



METODO RAPIDO

DE ESCRITURA MODERNA

En breve pondremos a la venta este método originalísimo llamado a producir una verdadera revolución en la enseñanza de la escritura. Está fundado en un estudio minucioso y prolijo de las aptitudes y aficiones del niño.

Nada de palotes, ni de curvas, ni de ejercicios enojosos. Desde la primera lección el niño escribe letras y en seguida frases. Esto anima al niño y entusiasma a los padres. La enseñanza de la escritura es así cuestión de poquísimo tiempo. La letra es clara, bella, y da una cursiva excelente.

El método se venderá en cuadernos, a un precio reducidísimo. Anunciaremos en breve la aparición, y cuantos quieran ensayar, podrán hacerlo en condiciones de precio excepcionalísimas.

El método rápido de escritura moderna, estará dentro de poco tiempo en la mayoría de las Escuelas por sus indiscutibles ventajas didácticas y su baratatura.

Asociaciones de Maestros

Viana del Bollo (Orense).—Convocatoria.—Para el día 11, domingo, a las 11 de su mañana y en el local de costumbre, espero concurren todos los señores asociados, a fin de tomar acuerdos relacionados con el Magisterio en general.

El Presidente, *Celedonio Prieto y Palencia*.

Oviedo.—Convocatoria.—Con el fin de celebrar sesión ordinaria, se convoca, por medio de la presente, a los compañeros que forman la Junta directiva para el día 11 del actual a las 11, en el salón

de actos de la Escuela Normal de Maestros.

El Presidente, *Sandalio Martínez*.

Orjiva.—En la última sesión del 27 de septiembre, bajo la presidencia de D. Luis Vargas se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Leída el acta de la anterior sesión por el Sr. Moreno fué aprobada.

2.º Dar un expresivo voto de gracias a D. Hernán de la Puerta por las campañas que viene haciendo en beneficio del Magisterio, y más particularmente por sus gestiones en favor de que se le señale al Maestro una cuota prudencial por el impuesto de consumos y alentar a dicho señor para que siga perseverando en igual sentido hasta conseguir lo deseado.

3.º Que desde 1.º de enero de 1915 no haya un solo Maestro nacional que disfrute menos de 1.000 pesetas anuales de sueldo, teniendo en cuenta no debe mejorarse ninguna categoría mientras exista la vergüenza nacional de los sueldos de 500 y 625 pesetas.

4.º Que la «Unión Nacional de Maestros» trabaje con actividad hasta conseguir la desaparición de los derechos limitados, causantes del malestar de la clase.

5.º Que inmediatamente se publique la 2.ª lista de Maestros interinos con derecho a propiedad y se les coloque pronto en esta forma cubriendo todas las vacantes de 500 pesetas existentes.

6.º Contribuir a la tirada del folleto para que no se cree la categoría de 5.000 pesetas mientras tengamos Maestros con 500 y 625 pesetas y desaparición de los sueldos intermedios, con la cantidad de seis pesetas.

7.º Felicitar y aplaudir las medidas del Gobierno manteniendo la neutralidad de España en la conflagración europea, rogando al mismo tiempo, sigan como hasta aquí en beneficio de nuestra adorada patria.

8.º Dar un extensivo voto de gracias a D. Manuel Jiménez, Cura párroco de Soportújar, por las valientes campañas emprendidas en pro de la educación, con su altruista «Liga antiblasfema», la única en España con Reglamento propio y que tanto bien hace por la cultura y regeneración de la patria. Las campañas hechas desde las columnas de los periódicos y la correspondencia activa que el Sr. Jiménez sostiene con el mundo entero y costado todo por su bolsillo particular, le hacen acreedor a un premio meritísimo que sirva de aliento a la ruda

batalla impuesta por tan digno sacerdote, que no descansa un momento hasta conseguir el logro de sus aspiraciones.

9.º Ofrecernos todos los reunidos a D. Manuel Jiménez, y prestarle nuestra desinteresada y humilde ayuda en beneficio de la simpática causa que patrocina

10. Mandar una copia de los dos acuerdos precedentes al Excmo. e ilustrísimo señor Arzobispo de Granada y otra igual al señor Cura párroco de Soportújar, para su satisfacción, aplaudiendo, al mismo tiempo, sus trabajos que le agradecerán todas las personas que por cultas se tengan.

11. Aprobar anánimemente el Reglamento por el cual se ha de regir esta Sociedad y que inmediatamente ha de enviarse al señor Gobernador civil de esta provincia para su legalidad.

V.º B.º El Presidente, *Luis Vargas*.
El Secretario, *Francisco Moreno*.

Ecós del Magisterio

A los Maestros de 625 pesetas que sirven en comisión.

Los Maestros con derechos limitados de 1.000 y 1.100 pesetas, que no han podido tomar parte en el concurso general de traslado, pueden hacerlo en el llamado rápido y al conseguir Escuela conservarán el sueldo que ahora tienen, según se desprende de la advertencia letra *E* que el Rectorado de Zaragoza sienta al anunciar el concurso rápido en tramitación, y cual advertencia copiada literalmente dice así: «Los Maestros de 1.000 y 1.100 pesetas obtendrán con su sueldo personal las Escuelas que se les adjudiquen y los demás concursantes, con el sueldo de la Escuela que le corresponda en este concurso».

Interpretada literalmente la advertencia anterior, parece se deduce que los citados Maestros de 1.000 y 1.100 pesetas conservarán ese sueldo aunque sean trasladados, pero los demás concursantes percibirán 500 o 625 pesetas según la Escuela que consigan.

Muy bien me parece el que los Maestros con derechos limitados conserven—al ser trasladados—el sueldo que hoy disfrutaban, pues de ese modo se pone en vigor el derecho que tienen al traslado y no se les irroga perjuicio alguno en la cuestión económica; tal medida la aplaudo por creerla justa.

Pero tomando como punto de apoyo esa determinación, se me ocurre pregun-

tar: ¿hay diferente legislación para los Maestros de 625 pesetas que sirven en comisión?

Hace algo más de un año, varios Maestros de esta categoría, que sirven Escuelas de 500 pesetas, pidieron que se les concediese el sueldo de 625 pesetas; pero la Superioridad lo desestimó fundándose en que el sueldo era solamente personal para los Maestros ingresados por oposición.

Ahora bien; si los Maestros con derechos limitados obtienen el sueldo personal que hoy disfrutaban al ser trasladados, ¿no se les concederán las 625 pesetas a los de esta categoría que sirven en comisión? Supongo que no habrá inconveniente, puesto que se trata de Maestros ingresados en el Magisterio por los mismos procedimientos, y, en tal caso, conviene tener presente el principio de derecho «deben ampliarse los preceptos legales y restringirse los odiosos».

Unos ciento setenta Maestros nos encontramos sirviendo en comisión y suponiendo que haya igual número de Maestros, creo no sería carga muy pesada para el Estado, el satisfacer la diferencia de 500 a 625 pesetas.

Si los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza fijan un poco su atención en este asunto, supongo nos atenderán si esta petición la consideran justa, como la entiende el que suscribe,

Manuel Albarrán.

Carta abierta.

Señor Director de *El Magisterio Español*.

Señor de toda mi consideración: Conociendo la protección que dispensa a cuanto se relaciona con el Magisterio de cuya clase es defensor incansable, me atrevo a rogarle preste su apoyo a la idea que le expongo, si le parece buena, publicándola en su periódico para que sea conocida por los compañeros que se hallen en igual situación.

La condición 3.ª del anuncio del concurso general de traslado, priva del derecho a concursar en él «a los que antes de 31 de diciembre de 1913, no hayan ganado plaza por oposición libre o restringida». Si se argumenta para ello el hecho de pertenecer el concurso al año 1913, es lógico también considerar que las Escuelas vacantes en el año 1914 no pueden ni deben incluirse en un anuncio que corresponde al año 1913. Sin embargo, Escuelas de esas se hallan incluídas y anunciadas en el concurso general que se tramita, cuando devieran estar reservadas

para el concurso correspondiente de 1914 y a Maestros que ganamos plaza en oposición en ese año, y en oposiciones que, por retraso de la administración, debieron celebrarse, por su carácter de especiales, en julio y agosto de 1913, según el Real decreto de 14 de marzo de ese año.

¿No es, pues, de justicia, señor Director, que se eliminen del anuncio hecho las Escuelas que corresponden, porque en él vacaron, al año 1914, o que se nos admita a dicho concurso general de traslado, aunque sólo sea con derecho a solicitar esas Escuelas? Entiendo es mucho más justa, todavía, nuestra demanda, si se advierte que somos los únicos privados del derecho de trasladarnos, porque para los demás que tenían limitado ese derecho, ha sido dictada la orden de la Dirección general de 31 de julio último, que les autoriza a solicitar en el concurso rápido conservando el sueldo personal. Ningún perjuicio ocasionaría a los de-

más compañeros nuestra inclusión en ese concurso cuando la antigüedad rigurosa decide la adjudicación de las plazas y es considerable el número de las anunciadas.

Si, como se ha dicho, existe en el Ministerio el propósito de hacer las rectificaciones del Escalafón correspondientes a los años 1912, 1913 y 1914, a cuyo objeto será aplazada la resolución del concurso general, bien se comprende cuan equitativo sería se dictase una disposición que nos permitiera dirigir nuestras instancias para ese concurso a los que procedemos de oposiciones hechas dentro del año corriente.

Encarecidamente le ruego haga llegar hasta los señores Ministro y Director general esta petición de bastantes Maestros privados de un derecho indiscutible, por lo que en nombre de todos le anticipa el testimonio de profundo agradecimiento, s. s. q. e. s. m.,

José M. Rodríguez.

Ambrós (Granada) octubre 1914.

LIBRO UTIL

Lo es sin duda alguna el publicado por D. Alfonso Alvarez y Suárez-Artazu, Licenciado en Derecho y Ciencias sociales, con el título de

Guía práctica de la Mutualidad Escolar

Este interesante libro, que es de gran utilidad para todos aquellos que se propongan organizar una Mutualidad, y principalmente para los Maestros de instrucción primaria, por ser éstos, según el moderno régimen oficial de Mutualidad escolar, los encargados de inculcar en el ánimo de los niños las sanas ideas de previsión y de ahorro.

En esta obra se expone primeramente el concepto de la Mutualidad, tratándose después de los trabajos preliminares del Maestro para formarla y de los trámites que son de todo punto precisos para su legal constitución, acompañando a la exposición los correspondientes formularios.

Minuciosamente se estudia todo lo referente a la exención del impuesto del Timbre y a la declaración de Sociedad exceptuada de la Inspección de Seguros, así como lo relativo al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para poder disfrutar de los beneficios que concede el Estado a las Mutualidades escolares, Maestros fundadores y niños mutualistas.

Trátase después con detenimiento de las relaciones de la Mutualidad con el Instituto Nacional de Previsión, de las operaciones que pueden realizarse en el mismo, manera de remesar fondos y hacer los ingresos, imposiciones sucesivas, devolución de capitales reservados, etc.

Por último, lleva este libro una serie de apéndices, en los que, ordenadamente, se contienen las disposiciones oficiales dictadas para el régimen de las Mutualidades escolares, que son su mejor complemento.

Véndese] a 2,50 pesetas ejemplar

Puede cargarse a los gastos de administración de la misma Mutualidad en la cantidad consignada como bonificación social por el Gobierno.

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Octubre 7.—*Subsecretaría*.—Nombrando Bedel segundo de la Escuela Industrial y de Artes Oficios de Cádiz, a D. Isidro Martínez Espada.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo el expediente promovido por D. Arturo Rodríguez, Maestro de Alquería (Almería), en solicitud de que al terminar su servicio en filas se le conceda derecho a ocupar la refferida Escuela.

1.º SEPTIEMBRE.—R. O.,

autorizando a doña Paula Borrás, para que preste sus servicios en las Escuelas del Bosque de Barcelona.

Accediendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Colonias escolares y Escuelas del Bosque, de Barcelona,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto autorizar a la Maestra de Vinebre (Tarragona), doña Paula Borrás Soler, para que pueda prestar sus servicios en las Escuelas del Bosque, continuando con sus derechos actuales en el Escalafón general del Magisterio y percibiendo sus haberes en igual forma que hasta la fecha, siempre que en la Escuela de que es titular deje atendido el servicio de la enseñanza.

De Real orden, etc.—Madrid, 1.º de septiembre de 1914.—*Bergamín*.

(B. O. 29 septiembre).

4 SEPTIEMBRE.—O.,

disponiendo que una Maestra de Lora del Río quede agregada a la Inspección de Primera enseñanza de Sevilla a los efectos que se mencionan.

Esta Dirección general, en uso de sus atribuciones, ha tenido a bien disponer que doña Joaquina Gómez Lora, Maestra auxiliar de la Escuela nacional de niñas de Lora del Río (Sevilla), quede agregada a la Inspección de Primera enseñanza de dicha capital para colaborar en los trabajos de la Biblioteca circulante.

Lo digo, etc. Madrid, 4 de septiembre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 18 septiembre).

5 SEPTIEMBRE.—O.,

interesando se obligue al Ayuntamiento de Alora a abonar a D. Mariano Bartolomé las cantidades que le adeudan por material.

Visto el expediente incoado a instancias de D. Mariano Bartolomé Aragonés, Maestro de una de las Escuelas nacionales de Alora, antigua Auxiliaría desdoblada, solicitando abono del material de su Escuela correspondiente a los años 1912, 1913, 1914 y los tres últimos trimestre de 1911, equivalente a la sexta parte del sueldo de 1.100 pesetas que disfruta;

Resultando que el 25 de marzo de 1911 el Ayuntamiento acordó el desdoble de la Auxiliaría que el reclamante desempeñaba, comenzando a funcionar el 30 del propio mes;

Resultando que el Inspector informa que el interesado, para remediar en lo posible el olvido en que el Ayuntamiento tiene la citada Escuela, ha destinado en los últimos tres años una parte de su modesto haber a la adquisición del material preciso, y gracias a su celo han podido funcionar las clases sin interrupción, y propone que se obligue al Ayuntamiento a satisfacer la deuda reclamada;

Considerando que el Ayuntamiento ha dejado incumplidas las reglas 1.ª y 2.ª de la Real orden de 21 de febrero de 1912,

Esta Dirección general ha resuelto encarecer a V. S. que obligue al Ayuntamiento de Alora a satisfacer al Sr. Aragonés, previa justificación de los gastos, el material reclamado, y si en el presupuesto actual no existe consignación para ello que no apruebe el próximo presupuesto sin que en él se incluyan los aludidos gastos.

Lo digo, etc. Madrid 5 de septiembre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 18 septiembre).

8 SEPTIEMBRE.—R. O.,

disponiendo que una Comisión de Profesoras de la Normal de Toledo pase a Aranjuez para examinar a las alumnas del Colegio de María Cristina.

Accediendo a lo solicitado por la Superiora del Colegio de María Cristina para Huérfanas de la Infantería,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que una Comisión de Profesoras de la Escuela Normal de Maestras de Toledo pase en el presente mes a examinar, en Aranjuez, de ingreso y de los cuatro cur-

sos del Magisterio, a las alumnas del mencionado Colegio.

De Real orden, etc.—Madrid, 8 de septiembre de 1914.—*Bergamín*.

(B. O. 18 septiembre).

8 SEPTIEMBRE.—R. O.,

concediendo autorización a D. Manuel Galés, Auxiliar de la Sección administrativa de Lugo, para asistir a las clases de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Vista la instancia de D. Manuel Galés y Martínez, Auxiliar de la Sección administrativa de Lugo, solicitando autorización para asistir a las clases de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de la que es alumno oficial del segundo curso;

Considerando que en el interesado concurren las mismas circunstancias que las que se han tenido en cuenta para conceder por el art. 25 del Real decreto de 31 de agosto la sustitución a los Maestros de Escuelas nacionales que ingresen en dicha Escuela Superior,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que durante el tiempo que curse el Sr. Galés el grado de Maestro Normal como alumno oficial de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, esté servido su cargo de Auxiliar de la Sección administrativa de Lugo por un Maestro Superior nombrado por el Rectorado, con derecho al percibo de la mitad del sueldo del Sr. Galés.

2.º Que esta resolución se haga extensiva a todos los casos semejantes que se presenten en el personal de Inspectores, Jefes, Oficiales y Auxiliares de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

De Real orden etc.—Madrid, 8 de septiembre de 1914.—*Bergamín*.

(B. O. 29 septiembre).

2 OCTUBRE.—O.,

resolviendo el expediente promovido por D. Arturo Rodríguez, Maestro de Alquería (Almería), en solicitud de que al terminar su servicio en filas se le conceda derecho a ocupar la referida Escuela.

Visto el expediente promovido por don Arturo Rodríguez, Maestro propietario de la Escuela nacional de niños de Alquería (Almería), en solicitud de que una vez que termine de cumplir el tiempo que reglamentariamente le corresponda permanecer en filas, se le conceda derecho a volver a ocupar el mismo cargo que ahora desempeña:

Resultando que el interesado justifica debidamente su declaración de soldado:

Considerando que la petición formulada por el Sr. Rodríguez se ajusta en un todo a lo que previene la Real orden de 24 de abril de 1913;

Esta Dirección general ha acordado, de conformidad con la disposición citada, acceder a lo solicitado por D. Arturo Rodríguez.

Lo digo etc.—Madrid, 2 de octubre de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta 7 octubre).

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Propuesta formulada a fin de proveer, por los medios que a continuación se indican, las Escuelas vacantes en el Distrito y anunciadas en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 9 del actual.

ALGEBRA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Algebra*.

Forma un volumen de 256 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica **3 pesetas.**

Idem — tela.... **4** —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

Concurso de ascenso.*Escuelas con 625 pesetas para Maestros.*

1	D. Agustín García.	14	3	9
2	Pablo Rodríguez, Capillas.	9	8	12
3	Agapito Pérez, Colsa.	9	7	16
4	Leónides Hervás	8	2	13
5	Manuel Díez.	7	6	11
6	Quirino Celada, Castrillo del Haya... ..	7	5	19
7	Lucio Delgado... ..	4	6	3
8	José Sánchez, Ugarte... ..	3	11	12
9	Luis Manzano... ..	3	7	8
10	Eduardo Salvago... ..	3	»	20
11	León Carredo.	1	8	21

Excluído.—D. Timoteo Merino, por no ser de 625 pesetas ni estar anunciada a este turno la Escuela que solicita.

Escuelas con 625 pesetas para Maestras.

1	D. ^a María de los Dolores Albarrán, Moral de la Reina... ..	14	7	16
2	Eugenia Sagredo.	10	8	18
3	Felisa Vizcaíno.	10	»	3
4	María Antonia Arnal.	9	10	4
5	María Jesús Martínez.	9	6	1
6	Germana de Grado.	8	10	24
7	Cándida Freijó.	8	8	9
8	Aurea Benita González.	7	2	18
9	Nemesia Díez.	7	1	13
10	Elvira de la Lama.	6	10	8
11	Domitila Estefanía Argómaniz.	3	7	21
12	Guillerma Mayorga.	3	3	19

Concurso de traslado.*Escuelas con 625 y 500 pesetas para Maestros.*

1	D. Felipe Fuente, Castañares... ..	35	9	12
2	Eugenio Angulo, Ontoria (625), derechos limitados.	30	4	22
3	Segundo Ochoa... ..	28	»	9
4	José López, Vertabillo (625)	22	8	6
5	Damián Díez, Villasandino (625).	18	8	18
6	Vicente López, Arcaya, derechos limitados	16	5	27
7	Segundo Herrero, Arconada (625).	14	3	21
8	Máximo Ojeda.	14	3	18
9	Gorgonio Calvo, Vioño (625)	14	3	16
10	Anastasio Gómez, Villasante de Montija.	13	7	14
11	Máximo Porras.	13	3	14
12	Alberto Sanz.	12	10	13
13	Guillermo Sánchez, Villadiezma... ..	12	9	12
14	Leoncio Zamora, Villafranca de Duero (625).	12	5	7
15	Camilo de la Cruz... ..	12	3	4
16	Jacinto Herrero.	10	9	27
17	Manuel Albarrán.	10	»	11

18	Pablo Rodríguez.	9	8	12
19	Juan Manuel Beltrán..	8	10	23
20	Timoteo Merino, El Berrón (550).... ..	8	6	5
21	Enrique Bernaldo de Quirós, Mañaria (625)... ..	8	4	»
22	Manuel Azcárate, Zuazo de Vitoria.	8	2	14
23	Quirino Celada.	7	5	19
24	Fructuoso Muela.	7	4	21
25	Emiliano Conde.	6	6	17
26	Adriano Sahagún, La Mudarra... ..	5	4	29
27	José Cortina.	5	4	27
28	Balbino Obejero.	4	8	16
29	Alipio Luis Martínez.	4	7	11
30	Dativo Alonso.	4	5	11
31	Agapito de la Iglesia, Cobanera... ..	4	1	»
32	Ciriaco Larrea.	3	9	14
33	Luis Manzano, Abarca..	3	7	8
34	Prudencio Ramos.	3	6	10
35	Benjamín Martínez, Fresno del Río.	3	5	18
36	Vicente E. Melón.	3	3	24
37	Eugenio Rodríguez.	3	3	18

GEOMETRÍA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Agotada rápidamente la primera edición de este libro hemos terminado la impresión de la segunda que sigue estando redactada expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de la *Geometría*.

Forma un volumen de 512 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica **4 pesetas.**Idem — tela.... **5** —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

GEOMETRÍA, por V. F. Ascarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

38	Eduardo Parejo, Villalaco	3	2	28	31	Angela F. Fernández, Er-			
39	Miguel Hernández, Agés..	3	2	8		goyen (Oyarzun)... ..	5	4	29
40	Angel Piñedo, Añua....	3	»	17	32	Juliana Lorenzo del Pozo,			
41	Francisco Lacalle, Labra-					Castrillejo de la Olma. ...	5	4	20
	za.	2	2	4	33	María Paunero, Olmos de			
42	Florentino Pérez, Calzada					Pisuerga.	5	2	25
	de los Molinos... ..	1	9	15	34	Severiana Nicolasa de la			
43	Pedro Ruiz, Celada del Ca-					Riva, Humienta.	5	»	19
	mino, certificado de ap-					35			
	titud.	1	»	18	36	Basilisa Ruiz, Mendoza. ...	5	»	7
44	Eusebio López, Pino de Bu-					37			
	reba, ídem.	36	2	23	38	Manuela Ochoa.	4	10	17
45	Maximino Alonso.	35	6	20	39	Blasa López.... ..	4	9	5
46	Remigio Arribas, Barrio					40			
	de Sopeña, ídem... ..	24	»	14	41	Teresa Contreras.	4	6	7
						42			
						43			
						44			
						45			
						46			
						47			
						48			
						49			

Excluído.—D. Félix Pulgar, por no hacer constar la fecha de expedición del título profesional.

Escuelas con 625 y 500 pesetas para Maestras.

1	D. ^a Eleuteria Ruiz, Valde-								
	zate (625), derechos limi-								
	tados... ..	22	2	5					
2	María Baquerín, Revilla de								
	Campos... ..	20	8	6					
3	Tomasa García, Sahelices								
	de Mayorga (625).	16	7	15					
4	Catalina Aguirre, Otazu. ...	15	7	22					
5	Juliana Fernández, Langa-								
	yo (625)... ..	15	6	8					
6	Cándida Velasco.	14	10	23					
7	María de los Angeles Tie-								
	dra, El Campillo.	14	10	12					
8	María Yerobi, Axpe y Mar-								
	zana (625).	14	3	12					
9	Cástula Bermúdez.	14	3	»					
10	Aurora Ibáñez.	12	10	9					
11	Eufemia Gago.	12	1	»					
12	Felicitas Martín.	11	10	11					
13	Petra Pérez.	11	6	3					
14	Elvira Astiz, Arriola....	11	4	8					
15	Virginia González....	11	»	1					
16	Eugenia Sagredo.	10	8	18					
17	Eulogia Garoña.	10	7	9					
18	Petra de Simón, Tabanera								
	de Cerrato.	10	5	12					
19	Dictina Raposo.	10	2	2					
20	Alvara Alvarez.	9	7	22					
21	Manuela Ruiz.	9	6	21					
22	Francisca Gutiérrez.	9	5	22					
23	Clotilde Santa María. ...	8	9	7					
24	María de las M. Serrano.	7	8	12					
25	María del Carmen Valero,								
	Cervatos.	7	6	13					
26	Aurea Benita González. ...	7	2	18					
27	Nemesia Díez, Castellanos								
	de Bureba.... ..	7	1	3					
28	Elvira, de la Lama, San								
	Martín del Valle.	6	10	8					
29	María Candelas, Castil de								
	Carrias... ..	6	4	20					
30	Herenia Madrigal, Tama-								
	rón.	5	5	»					

31	Angela F. Fernández, Er-								
	goyen (Oyarzun)... ..	5	4	29					
32	Juliana Lorenzo del Pozo,								
	Castrillejo de la Olma. ...	5	4	20					
33	María Paunero, Olmos de								
	Pisuerga.	5	2	25					
34	Severiana Nicolasa de la								
	Riva, Humienta.	5	»	19					
35	Basilisa Ruiz, Mendoza. ...	5	»	7					
36	Manuela Ochoa.	4	10	17					
37	Blasa López.... ..	4	9	5					
38	Teresa Contreras.	4	6	7					
39	Evarista Hidalgo.	4	5	14					
40	Josefa Morante.	4	2	9					
41	Dictina Martínez, Santi-								
	tiuste... ..	3	9	20					
42	Feliciano Nieto.	3	7	18					
43	Valentina Alvarez, Santi-								
	báñez de Ecla.	3	3	27					
44	María Paz Saavedra....	3	3	20					
45	Celsa Vega.	3	3	18					
46	Irene Gutiérrez, Soto (Cam-								
	poó de Yuso).	2	»	12					
47	Fuencisla Gómez, Gozón....	1	9	8					
48	Luisa Navarro, Villanue-								
	va Matamala.	1	6	12					
49	Caridad Villar.	»	4	10					

Excluídas.—Doña Rafaela Gallego, por mandar mal formada la hoja de servicios; Pilar Barbier, por no hacer constar en el expediente las Escuelas que solicita.

Observaciones.—Quedan excluídas de este concurso las Escuelas que a continuación se expresan, las cuales figuraban en el mismo por error de la Sección de Primera enseñanza de Burgos, a cuya provincia pertenecen:

Olmillos de Muñó y Colina, que son de 500 pesetas, en vez de 625 con que figuran anunciadas; Torrelara, que debe ser provista en Maestro; y Araya, Aldea del Portillo, Abellanosa de Muñó, Arrieta, Ayoluengo, Albacastro, Ahedo Linares, Ahedo de las Puebas, Berzoza de Bureba, barrio de Quintanilla, barrio de la Parte, barrio de Borcos, Bajauri, Bañuelos del Rudrón, Bezana, Barcina del Barco, Carcelo de Bureba, Cascajares de Bureba, Cornudilla, Cubillos del César Cayuela, Celadas (Las), Cojobar, Castrillo de Ríopisuerga y Villarmero, por figurar en el Concurso de ingreso y de interinos.

Las Escuelas objeto de esta convocatoria, para las cuales no se formula propuesta por falta de aspirantes, se declaran desiertas.

Para formular las anteriores propuestas, se ha tenido en cuenta como mérito único, la antigüedad absoluta en el Magisterio, según previene la regla quinta de la Real orden de 18 de abril de 1911, no computándose los servicios prestados

en propiedad antes de la fecha de expedición del título profesional o de la consignación de los derechos para el mismo, si esto último se justificare, cumpliendo lo dispuesto en el Real decreto de 30 de junio de 1912.

Se concede un plazo de diez días, que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la «Gaceta de Madrid», para que los concursantes que consideren lesionados sus derechos puedan entablar la oportuna reclamación dentro del mismo, que es el señalado en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910 y en el cual, precisamente, ha de presentarse la instancia, dirigida al Rectorado y extendida en papel de la clase undécima.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 26 de septiembre de 1914.—El Rector, *Nicolás de la Fuente Arriadas*.

(Gaceta 7 octubre).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se dan las gracias de Real orden, a doña María de la Gracia Aguilar, Auxiliar de las Escuelas de Sevilla, y a D. Ramón Núñez, Maestro de Carnota (Coruña).

—Se desestiman instancias: de doña María Josefa Astudillo, Maestra de Colmenar Viejo (Madrid), que pide se la nombre Directora de la misma Escuela; de varios vecinos de Negreira (Coruña), que piden el traslado de la Escuela a otro edificio, que no reúne condiciones; de D. Gabino Muiños, Director interino de la graduada de Zuera (Zaragoza), que solicita se le nombre en propiedad; de doña Emilia Casas, Maestra que fué de Amerqueta, que pide se la nombre para una Escuela de Tarragona; de doña Antonia Cuartero, que suplica se la nombre Directora en propiedad de la graduada de Zuera (Zaragoza); de doña Antonia Zamora, Maestra de Garafia (Canarias), que solicita traslado fuera de concurso.

—En contestación a la consulta formulada por la Inspección de Primera enseñanza de Valladolid acerca de si procede el desdoble de las Escuelas de párvulos cuyas Auxiliares están comprendidas en el artículo 70 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, la Dirección general de Primera enseñanza resuelve que

debe verificarse el desdoble de las referidas Escuelas, ateniéndose dichas Auxiliares, en cuanto a los ascensos en su carrera, a las limitaciones que en sus derechos tengan.

—Se admite la renuncia presentada por doña Pilar Bonora del cargo de Maestra de la Escuela de Taracorte en los Llanos (Canarias).

—Se concede la plenitud de derechos a los efectos del Escalafón, a D. José Carballeda, Maestro de Entrimo (Orense).

—Se remiten a la Inspección de León, para que sean completados, expedientes de creación de una Escuela de asistencia mixta para el agregado de Abano, Ayuntamiento de Quintanilla del Castillo, y otra para Fontanil, Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros.

—Se autoriza para ampliar estudios en el Colegio Nacional de Sordomudos, a la Auxiliar de la Escuela de niñas de La Roda (Albacete), doña María Velao. Oñate.

—Se dispone que cese D. Francisco Alvarez, en el cargo de Inspector interino de la provincia de Teruel, y se nombra en su lugar a D. José Grau.

—Se concede un mes de licencia, a don Lorenzo Saldaña, Maestro de Toro (Zamora), y otro a D. Luis de Amezúa, ídem de Curtis (Coruña).

—Han sido aprobadas las oposiciones a Escuelas nacionales del distrito Universitario de Madrid, anunciadas a turno libre en 10 de noviembre de 1913, no admitiéndose la protesta presentada por siete opositores.

—Han sido remitidas a la «Gaceta de Madrid» las relaciones de aspirantes a las oposiciones restringidas a Escuelas de 2.000 y más pesetas, así como las de 3.000 ídem, dando para las recusaciones de los jueces un plazo de diez días, a contar desde la publicación del anuncio en dicha «Gaceta».

—Se desestima instancia de doña Juliana Borrás, Auxiliar de una Escuela de Játiva que pide se la declare excedente.

—Se dispone figure en el Escalafón, sin limitación de derechos, D. Sebastián Bagur, Maestro de Llorita (Baleares).

Normales.—Se conceden 45 días de licencia a D. Ricardo López, Profesor de la Normal de Tarragona.

—Han sido nombrados Profesores especiales interinos:

Religión y Moral, de las Normales de Maestros y Maestras de León, D. Manuel Hompanera y D. Víctor Sierra, respectivamente.

Dibujo.—De Teruel, doña Marina Ro-

dríguez y doña Carmen Gil Alvarez, y de Cuenca, doña Paula Morcillo.

Fisiología e Higiene.—De la de Madrid, doña Rosario Lacy; de la de Vizcaya, D. Conrado Alvarez.

Francés.—De la de Zaragoza, D. Angel Monreal.

Caligrafía.—De Teruel, doña Purificación Mir, y de la de Alava, D. Apolinar Fernández.

Auxiliares de Labores.—De la de Pontevedra, doña Dolores Landín, y de Oviedo, doña María del Carmen Suárez.

—Han sido nombrados Profesores Inspectores Auxiliares de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, don Francisco Pereira, D. Teodosio Leal, doña Gabriela Bueno y doña Consuelo Serrano.

—Se deja sin efecto el nombramiento de Profesor interino de Francés de la Normal de Maestros de Zaragoza, hecho a favor de D. Antonio Gaspar.

—Se agrega durante el actual curso a la Normal de Maestras de Zaragoza, a doña Julia Lacoste, Profesora de la de Logroño.

—Han sido nombradas Auxiliares Inspectoras interinas de las Normales de León y Pontevedra, doña Consuelo de la Torre y doña Prudencia Muñoz, respectivamente.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Cuenca.—La Maestra de párvulos de Huete, doña Carmen Abela, ha sido autorizada para ampliar sus estudios durante este curso, en el Colegio Nacional de Sordomudos.

—Ha presentado la renuncia de su cargo la Maestra interina de Villalba del Rey, doña Patrocinio Cano.

—El Rectorado Central ha nombrado Maestros interinos de las Escuelas de niños de Pozo Amargo y Villar del Ladrón, a D. Saturnino Muñoz y D. Leandro Ibáñez, respectivamente.

—La Dirección general de Primera enseñanza, ha dispuesto que cese D. Jorge Jiménez, en el cargo de sustituto personal del Profesor de Pedagogía de esta Escuela Normal de Maestros.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—En la Sección se han recibido los títulos administrativos de Maestros interinos para Sitges, Castellnou de Bagés, Castell de Areny, Giclareny, San Bartolomé del Grao y Sección de graduada de Barcelona a favor de D. Angel Martínez, Rosalina Barris, Ernestina

Rebull, Margarita Viñas, Matilde Lagúa y D. Francisco Compte, respectivamente.

—Por la Junta Central han sido rehabilitadas en el cobro de su pensión, las huérfanas doña Luzdivina y doña Amparo Gimeno.

—Ha quedado vacante una Escuela nacional de Barcelona, por cese de doña Josefa Comerma.

—Ha presentado expediente de pensión de viudedad, doña Ernesta Boriguera, viuda del Maestro Sr. Comajoán.

—Se ha recibido de la Escuela Normal de Lérida, el título de Maestro elemental a favor de D. José Iglesias.

—Se remite a la Inspección el oficio del Maestro interino de San Felú de Torelló D. Juan Soler, solicitando una transferencia de crédito.

—A la Junta Central el expediente de pensión de doña Dolores Soler, huérfana del Maestro D. Agustín Soler.

—Han tomado posesión en Collsuspuaia, la interina doña Concepción Soldevila y en San Quirico Safaja doña Enriqueta Recolta.

—El Rectorado ha admitido la dimisión a la Maestra interina de Capolat doña Laura Estela.

—Por la Inspección se ha dispuesto una visita extraordinaria a Centellas, para reconocimiento de locales Escuelas.

—Se remite al Rectorado el expediente de Maestro de Riudeperas D. Juan Dorca y el de permuta entre los Maestros D. Juan Alrich y D. Isidro Casals.

—Se comunica al Alcalde de Vich, que puede aceptarse el ex convento de Capuchinos para instalar la Escuela resultante del desdoble.

—Ha presentado la renuncia del cargo la interina de Sección de una graduada de Barcelona, doña Josefa Parcet.—*Corresponsal.*

Gerona.—Ha sido nombrado Maestro interino de Arbucias, D. José Serrés.

—La Escuela Normal de Maestras de Tarragona, remite el título de Maestra superior para entregar a doña Adela Trayter, de La Bisbal.

—Se ha dado traslado a D. Federico Saura, de Palau Sabardera, de la orden de la Dirección general, trasladándole a Palau (provincia de Barcelona), y a D. Alberto Mercader, de Armentera, la resolución desestimando su petición respecto a ascensos en el Escalafón.

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo a la Maestra interina de Rabós de Ampurdá, doña María Auguet.

—Se ha recibido el título de Maestro

superior a favor de D. Sebastián Pla Caryol.

—Acuerdos tomados por la Junta provincial de Primera enseñanza en sesión del día 29 de septiembre de 1914:

Quedar enterada de que la Maestra doña Josefa Reynés se ha repuesto en su destino de Palau de Santa Eulalia, por habersele comunicado que podrá utilizar la Casa-escuela.

—Léese un oficio en que el señor Inspector Jefe comunica a la Junta la eficaz iniciativa del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Dr. D. Valentín Carulla, para que varios pueblos dispongan pronto de buenos locales-escuelas. Cita el de Tragurá, donde, aprovechando sus buenas relaciones con los influyentes del país y haciendo un viaje a Camprodón, ha logrado que se dé comienzo a las obras de la Casa-escuela. El de Arbucias, que, visitado por dicha Autoridad en compañía del comunicante, se acordó practicar con urgencia importantes obras para instalar la Escuela de niñas en la planta baja del gran edificio sin terminar en que funcionan las dos de niños. El de Espinelvas, cuyos primeros propietarios quedaron dispuestos a gastar lo indispensable para una Casa-escuela y habitación de la Maestra; y el de Viladrán, pueblo que, visitado todos los años por el Dr. Carulla, éste ha orillado las dificultades de orden económico, poniendo a disposición del Ayuntamiento un solar excelentemente situado, en el cual estarán emplazadas las Escuelas nacionales. En vista de la actividad, el entusiasmo y el interés que la primera Autoridad académica del Principado pone en cuanto significa fomento de la educación y enseñanza, se acuerda haberse enterado de todo ello con viva satisfacción y darle las más expresivas gracias.

Con mucho agrado se entera la Junta del testimonio del acta de la sesión celebrada por la Junta local de Viladrán en 17 de los corrientes, sesión en que se hizo resaltar el altruismo y la gran generosidad del Ilmo. Sr. Dr. Don Valentín Carulla, cuya donación al Ayuntamiento de un terreno de 45.000 palmos por dicho señor, costado para emplazar las Escuelas, pregona su alteza de miras en bien de la primera enseñanza y su especial cariño al pueblo de Viladrán.

—Se da lectura de una carta, en que D. P. Geronés escribe al señor Inspector que ha destinado 2.000 pesetas a la construcción del edificio Escuela de Santa Cristina de Aro; la Junta acuerda darle las gracias y poner el hecho en conocimiento del Ministerio del ramo, por

si entiende que puede conceder una distinción a dicho señor.

—El Regente de la Escuela práctica comunica que el Dr. D. Modesto Furest ha hecho donación al Grupo escolar de unas poleas «Sandow», una báscula de precisión, un velotrop y una excelente máquina estática de electricidad, quedando todos los Maestros del Grupo muy agradecidos por tan valiosa dádiva; la Junta acuerda dar las gracias al Dr. Furest, de cuya generosidad se dará conocimiento al Ministerio, que determinará si, como opina la Corporación, merece mejor premio.

—El Alcalde de Bagur pide visita de Inspección para trasladar a otra casa la Escuela de niñas, y se acuerda que el señor Inspector gire la visita y tome las providencias necesarias.

Tarragona.—Al Habilitado del partido de Reus se le reclama el resguardo de haber ingresado los descuentos de la nómina de agosto último.

—Se remite a la Dirección general el expediente de jubilación de la Maestra de Falset, Sra. Janer Patús.

—Comunícase al Rectorado la vacante de Falset, por jubilación de la señora Maestra remitiéndose a la Junta Central copia del acta de cese de dicha señora.

—A la misma autoridad se notifica que, en virtud de la Real orden de 17 de agosto, debe expedirse título administrativo de mil pesetas a la Maestra de San Lázaro (Tortosa), doña Manuela Caneller.

—Cúrsase a la Dirección general una instancia de doña Cinta Martínez, pidiendo reserva de derechos en el concurso de interinos.—C.

Distrito de Oviedo.

Oviedo.—Los Alcaldes de Lena, Taramundi, Luanca, El Franco, Salas, Piloña, Illas, Siero, Sariego, Langreo, Sobrescoblo, Candamo, Villaviciosa, Panes, Corvera, Ponga, Carreño y Onís, remiten relaciones de las Escuelas a las cuales es necesario facilitar por el Estado mobiliario y material pedagógico.

—Varios vecinos de Villagarcía, solicitan no se edifique Escuela en Rodiles, por no ser punto céntrico para la asistencia de los escolares.

—Han tomado posesión de las Escuelas nacionales de Roces y Granda, respectivamente, doña Generosa Fernández y doña Esperanza Gómez Fernández.

—El Maestro de Santa Cruz de Yernes, participa haberle ordenado la Alcaldía que desaloje el local-Escuela a fin de que el dueño del mismo pueda utilizarlo

durante algún tiempo para recoger las cosechas.

—El Maestro de Pola de Somiedo, don Santiago García Palacios y la Junta de Primera enseñanza interesan que el presupuesto municipal del año próximo, se incluyan las cantidades necesarias para el pago de retribuciones a los Maestros que tengan derecho a dicho emolumento.

Distrito de Santiago.

Coruña.—Han sido nombradas Maestras sustitutas de la Escuela de Bodeus, doña Teresa Naveira, y de la de niñas de Coucieiro, doña Natalia Abelenda.

—Han tomado posesión: de Puntal, doña Pilar Pérez; de Oroso, doña Josefa Chans; de Narahio, D. José Guillén; de Andrade, doña María Consuelo García; de Mazaricos, D. Evelio Valero; de Antes, D. Baltasar Cruz, y de Maroñas, D. Jesús Llorca.

—Interinamente han sido nombradas Maestras de Gaviña, doña Elvira Facal, y de Goyanes, doña Jesusa Balboa.

Distrito de Zaragoza.

Huesca.—En el «Boletín Oficial» del lunes 28 de septiembre, se publica circular con instrucciones para la formación de los presupuestos de material diurno y se adultos para el próximo año de 1915. Recomendamos a los señores Maestros y Maestras la lectura de esa circular y que acomoden estrictamente a sus reglas la redacción de los presupuestos, para evitar incidencias y retrasos en servicio tan importante. No dejen pasar el mes de octubre sin remitirlo directamente a la Sección, por duplicado, con un solo inventario, y sin reintegrar.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Güel, el Maestro interino D. Feliciano Cortés; de la de Cerésola y Fablo, la interina doña Segunda Gracia.

—Renuncia la Escuela de Salinas de Jaca y cesa el 15 de septiembre último, el interino D. Félix Castellar.

—Con fecha 26 del pasado septiembre, se remitió al Rectorado la siguiente relación de Escuelas vacantes, para su provisión interina:

Para proveer en Maestros: Yésero y Salinas de Jaca.

Para proveer en Maestras: las de niñas de Canfranc y Montanuy, y las mixtas de Fago, San Felú, Aradán, Literá y Chiriveta, Giral y Campol, Tosa de Sobremonte, Lecina y Beranuy.

—Se cursa a la Dirección general de Primera enseñanza instancia de doña Pilar Aragonés, Maestra propietaria de párvulos de Alcolea, reiterando súplica

de que le sean reconocidas 75 pesetas por diferencias de retribuciones.

—Ha llegado justificante de devolución de descuento, a favor de doña Margarita Nofre.

—Se han expedido por el Rectorado, y remitido por la Sección a las interesadas, los nombramientos de Maestras interinas de las Escuelas de Giral y Campol y de la de San Felú, a doña María Gracia Expósito y a doña Rosa Barberá, respectivamente.

—Incoa expediente de devolución de descuentos hechos a su difunta esposa doña Leona Castillo Pueyo, Maestra que fué de Santa Eulalia la Mayor, en nombre de su hijo menor José María Blasco, D. José Blasco Ciprés.

—Los huérfanos de la Maestra doña Matilde Muñido, Ascensión y Manuel Rabadán, solicitan la correspondiente pensión de la Junta Central.

—Inspección de Primera enseñanza.—Se remite informado expediente de permuta de las Maestras de Estadilla y Quinto.

—Solicita del Rectorado licencia de treinta días la Maestra de Callén.

—Solicita subvención de 750 pesetas de la Dirección general de Primera enseñanza la Regente de la práctica de niños doña Germana Berrojo.

—Se autoriza a los señores Maestros de las Escuelas nacionales de la capital, del «Centro» y de «La Merced» y provincial de Beneficencia para que asistan alumnos de la Normal a hacer prácticas de enseñanza.—C.

Crónica General

Martes 6.—Hoy se han reunido los Ministros en Consejo dedicado principalmente a asuntos económicos de carácter urgente.—Presidido por el Conde de Romanones se han reunido hoy los ex Ministros liberales de su fracción para hablar de los asuntos políticos y del viaje que realizó a Marruecos.—El Embajador alemán en esta Corte, ha desmentido la noticia que de origen francés, han publicado algunos diarios, según la cual un general alemán había ordenado que no se hicieran prisioneros, sino matar a todos los franceses que eran cogidos.—En Las Palmas (Canarias), se ha celebrado una solemne procesión de rogativa para que termine pronto la guerra europea.

Extranjero.—Los partes oficiales fran-

ceses dicen que por la izquierda, al Norte de Oise, continúa la batalla que es muy intensa, teniendo los franceses que ceder terreno en algunos puntos. Está confirmada la derrota de los alemanes por los rusos ante Ossovetz; según dicen los informes rusos, todos los caminos recorridos por los alemanes al retirarse hacia la Prusia oriental, están llenos de cadáveres de los derrotados que abandonaron cañones, municiones y hasta los heridos.—Los cosacos están a 15 kilómetros de Cracovia.—En Lisboa se verificó ayer una revista militar para conmemorar el 4.º aniversario de la implantación de la República.

Miércoles 7.—Algunos Ministros tienen el propósito de hacer algunas reformas en los proyectos de presupuestos sometidos a las Cortes.—No se ha señalado todavía la fecha en que han de reunirse las Cámaras.—En vista de las informaciones y noticias publicadas en los diarios acerca del fusilamiento de cuatro españoles en Lieja, el Gobierno ha acordado entablar una reclamación por la vía diplomática para indagar su paradero.—En el paso a nivel de Murcia a Almoradí, un automóvil ocupado por cinco personas, ha sido arrollado por un tren, quedando muertos 4 de los que ocupaban el vehículo y uno gravemente herido.

Extranjero.—Continúan los combates del Aisne con alternativas varias para ambos ejércitos. Los belgas resisten heroicamente el asedio de Amberes y, según los informes alemanes, éstos, aunque con muchas bajas, han ocupado varios fuertes. En la frontera de la Prusia oriental, los rusos han obtenido más victorias internándose en los dominios del Emperador Guillermo.—Las islas Marshall, colonia alemana del Pacífico, han sido atacadas por barcos ingleses, siendo abandonada por el Gobierno su capital, Jaluit.—Un barco inglés que con cargamento de trigo salió ayer de Douvres, ha chocado con una mina submarina yéndose a pique y salvándose la tripulación.

Correspondencia Particular

Valdorros. J. R. Por lo enviado puede juzgar del resto.

Alsasua. A. G. L. Se publicará.
Navalucillos. J. de la M. Enviado Catálogo.

Narros. M. G. J. Idem id.
Munaín. M. A. El artículo está bien hecho; se publicará con la firma.

Alborea. J. S. A. Mil gracias.
Villarijo. P. P. P. Recibida instancia; la certificación irá en breve.

Archena. J. G. Se publicará.
Mazarambroz. L. Y. Lo haré con mucho gusto.

Guadalajara. P. S. Se recomendará.
Madrid. M. del R. R. Recibida su visita que agradezco mucho.

Guinzo de Limia. C. F. Enviado Catálogo.

Huesca. J. P. P. Se publicará.
Arcones. P. A. Espérase que pronto se harán nuevos anuncios para los no colocados.

Medina de Pomar. D. G. Ese asunto se despacha con una carta al interesado; no debe llevarse a los periódicos.

Otones. J. M. M. Convendría que se pusiera de acuerdo con el corresponsal de Ajalvir; no se puede complacer a cada uno en particular.

Villaluenga del Rosario. M. P. R. «Gaceta» del 24 de septiembre. La sustituta ha de tener título profesional. Con la Junta local, para nada.

Boborás. N. P. Hacemos gestiones en el Ministerio para conseguir lo que desea.

Huesca. M. R. No se conceden esas licencias.

Córdoba. M. B. Si de ello tenemos noticias se publicará en el periódico.

Roquetas. F. V. M. Si no renuncia después de publicarse la propuesta provisional tiene que tomar posesión de la Escuela que obtenga. Si la permuta se resuelve después, no podrá llevarse a efecto.

Fuente del Congosto. R. S. Pero como resulta que no tiene usted servicios anteriores a 1.º julio 1911, no tiene ningún derecho.

Vera de Navarra. E. E. Tardan mucho más tiempo en expedir los títulos.

Vitoria. I. V. Eso han de aclararlo, porque no está previsto. Deben consultar en la Normal.

La Aguilera. J. S. Decimos nuestra opinión, aunque es claro que podemos equivocarnos y no somos nosotros la Autoridad que resuelve.

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 .. 6

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SABADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para público: de 9 a 1 y 3 a 7

INDISPENSABLE EN TODAS LAS ESCUELAS

REGISTRO SOLANA

DE MATRICULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD y CORRESPONDENCIA, sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera que el *mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación*. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

EL REGISTRO SOLANA da cada mes la lista de faltas y de asistencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una gran economía de tiempo extraordinaria.

EL REGISTRO SOLANA contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorandum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etc., etc. *Empieza en septiembre* y se acomoda estrictamente a la duración del curso.

EL REGISTRO SOLANA permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

EL REGISTRO SOLANA es el *más sencillo* y el *más barato* de todos, pues comprende CINCO REGISTROS, por el precio que cuestan los más baratos *registros de asistencia*, sólo de asistencia, que no es más que uno.

EL REGISTRO SOLANA, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

Serie A.—Hasta 70 inscripciones,

3 pesetas uno.

Serie B.—De 70 a 105 inscripciones,

3,50 pesetas uno.

Serie C.—De 105 a 140 inscripciones,

4 pesetas uno.

Serie D.—De 140 a 210 inscripciones,

5 pesetas uno.